



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°613**

La sesión ordinaria N°474 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 17 de marzo de 2021. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°474 a las 10:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de febrero por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Cuenta Pública. El documento de la cuenta está listo para su publicación. Junto con él, está la presentación que se espera publicar el miércoles 7 de abril con un video para comunicar la cuenta y el fin de periodo. Hay una productora que nos está asistiendo en esta parte final.
- Subcomisiones. El Presidente señaló que las subcomisiones están trabajando en la elaboración de documentos que registren el estado de avance, todo ello para que los conozcan los nuevos consejeros. Respecto de la Subcomisión de Criterios y Estándares, indicó que se está trabajando en una tabla de traducciones. También señaló que tuvo reunión con funcionarios de la CNA, con quienes se conversó sobre el funcionamiento y aplicación de los nuevos criterios. Por su parte, sobre la Subcomisión de CFT, el consejero Espejo señala que están trabajando en un mapa sinóptico que los consejeros nuevos tendrán para comprender rápidamente cuales son los elementos que están en juego y a eso se le agregará una breve reseña de lo que el Consejo ha ido haciendo de manera tal que pueden dar seguimiento de forma bastante rápida. La idea es que puedan hacer seguimiento y no se originen retrasos que desde el punto de vista de los alumnos y de la política de técnico profesional no serían razonables.

- Oficio del Mineduc solicitando autorización de Uso de Estándares Orientadores FID. Secretaria Ejecutiva informó de su llegada y el Consejo decide discutirlo posteriormente.
- Declaración de intereses y patrimonio. Se les recuerda a los consejeros que deben hacer sus declaraciones de intereses y patrimonio.
- Proyecto Unesco. *Flexible Learning Pathways*. Informa que, conforme a lo programado e informado previamente, el conversatorio se realizará mañana.

3. MINEDUC. Reingreso Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales período 2021-2026. Invitado Subsecretario de Educación, Jorge Poblete, Barbara Eyzaguirre, María Isabel Baeza, Jefa UCE; Daniel Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Agencia de la Calidad.

El Presidente dio la bienvenida a los invitados, les explicó el objetivo de la sesión y les dio la palabra.

El Subsecretario agradeció la instancia, señalando que el plan busca diseñar un camino claro para la educación chilena. Busca dar respuesta al desafío de conocer el estado del sistema educativo, pero recoge también lo particular, con una adecuación a la mirada 2021 (en el que solo dos niveles se avalúan) y se acoge la necesidad de evitar la ordenación y también el hecho de que hay que revisar, en términos de no aplicar el Simce y aplicar otro instrumento, lo que se evaluaría a mediados de año. Por otra parte, sobre el poder balancear las pruebas en básica y media dado el cambio de niveles (6+6), señala que se revisó y la propuesta actual es más de mediano plazo en ese sentido. Agrega que otro punto era ajustar el calendario de pruebas internacionales; se revisaron antecedentes y hubo una adecuación al calendario de pruebas lo que lo mejora.

Luego dio la palabra a María Isabel Baeza. La invitada señala que se planteó que no estaba claro lo que se evaluaba en TP. Otro punto era del uso pedagógico de los estándares. Indica que en el plan SAC está la explicación de cómo dar uso pedagógico a los estándares. Señala que se está trabajando con la Agencia para enseñar a los docentes como interpretar los resultados; la idea es trabajar en talleres con los profesores.

A continuación, la señora Eyzaguirre interviene señalando la importancia de la participación del CNED en el plan SAC, ya que todas las observaciones sobre las metas deben estar en el Plan, como parte de un todo que se tiene que ver. Señala que lo interesante de la prueba es que se puedan separar los temas de currículum reducido, con los temas del 2018, y poder compararlos con análisis más finos.

Por otra parte, el señor Daniel Rodríguez indica que las observaciones del Consejo sobre el calendario internacional se mezclan con el nacional. Indica que también es debatible el cuándo y cómo evaluar la formación ciudadana. Agrega que, para solucionar la sobrecarga del plan internacional, la solución fue eliminar la prueba internacional, suspenderla por este ciclo, y proponer en el plan de evaluaciones muestrales nacionales una evaluación de formación ciudadana en tercero medio, lo que es coherente con la

legislación. Indicó que se están haciendo varios cambios al Simce en vistas a la pandemia. El 2020 se probaron dos fórmulas; una evaluación muestral y voluntaria, y otra digital. En ambos casos hay un problema de autoselección: no es posible obtener muestras no sesgadas. Por eso, el Simce es necesario, y su reemplazo parece muy difícil en su cobertura, como en su capacidad de comparación.

Luego los consejeros dialogaron con los invitados y les efectuaron algunas preguntas relativas a cómo distinguir los tipos de público y los tipos de información; las metas específicas del plan, que tienden a confundirse con las metas del SAC; la falta de un competente evaluativo e investigativo del plan mismo; sobre el uso pedagógico de las pruebas, entre otros puntos.

El señor Rodríguez señala que respecto a las metas específicas del plan que comparte es posible fundamentar mejor y desde una perspectiva pedagógica o de la investigación del plan. Agrega que, el uso y costumbre ha ido ampliando los objetivos del plan; hay una diferente interpretación sobre lo que debe contener. La señora Eyzaguirre indica que le parece que se están confundiendo dos planos: uno es el plan de la agencia; es cómo asegura la calidad de las pruebas, la confiabilidad, las auditorías, los estudios que está haciendo para ayudar a los establecimientos. Por otro lado, en el plan de evaluaciones debe quedar fundamentada la necesidad de cada una de las pruebas, la coincidencia con las pruebas internacionales, referidas al calendario. Todo lo que se refiere a investigación y estudios, es resorte del plan de la Agencia.

Finaliza el Subsecretario señalando que hay que fortalecer instancias de discusión, especialmente el tema del SAC. Eso es un aspecto que se debe mejorar.

El Presidente, agradeció y los invitados se retiraron de la sala.

4. MINEDUC. Propuesta Estándares Profesión Docente. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la propuesta de Estándares de Profesión Docente, presentada por el Ministerio de Educación con fecha 22 de enero de 2021, la que considera el Marco de la Buena Enseñanza del sistema regular estructurado en torno a Estándares de Desempeño, y Estándares para la Formación Inicial Docente.

Recordó a los consejeros la sesión anterior en que se abocó a la discusión y análisis de la propuesta. Asimismo, que su evaluación incluyó consultas a diversos especialistas lo que consideró un análisis documental transversal realizado por tres consultoras expertas en políticas docentes y en las distintas disciplinas incluidas en la propuesta de Estándares Disciplinarios para la FID; y que al mismo tiempo, se recogió la opinión de profesionales especialistas en el campo de la formación docente (docentes, académicos y representantes del Colegio de Profesores), quienes fueron invitados a enviar por escrito al Consejo sus apreciaciones sobre la propuesta.

El Presidente abre la discusión. Luego de un extenso debate, los consejeros concuerdan en que la propuesta presenta articulación y coherencia entre los cuerpos de estándares para los profesores en ejercicio y los en formación inicial, especialmente en relación con los estándares pedagógicos que presentan la misma organización en ambos cuerpos de

estándares. Además, la propuesta es robusta conceptualmente, recogiendo conceptos y énfasis de amplia aceptación y buen sustento en la investigación, es el caso de la orientación hacia aprendizajes profundos y significativos, diseño de experiencias de aprendizaje desafiantes, desarrollo de habilidades de razonamiento de orden superior, entre otras.

Luego, al entrar en mayor profundidad, el Consejo comenzó a realizar un análisis de los estándares por asignatura, en detalle, compartiendo impresiones, y delineando observaciones en cada caso, e indicando elementos claves para la construcción del Acuerdo.

Luego de una extensa discusión, en la que se abordaron las observaciones generales y específicas de los estándares pedagógicos y disciplinarios, el Consejo acordó continuar con el análisis en la próxima sesión.

5. ESCUELA DE LENGUAJE KIDSTRÓPOLIS Recurso de Reposición de la Escuela de Lenguaje Kidstrópolis.

La Secretaria Ejecutiva presenta los antecedentes generales del recurso interpuesto. Señala que el motivo de la interposición del recurso fue la decisión del Consejo de no ratificar el otorgamiento de la subvención concedida por la Seremi, por medio del Acuerdo N°010 de 2021. En cuanto al recurso señala que en su mayor parte no innovó respecto de los antecedentes presentados en las revisiones que condujeron a la no ratificación. El recurrente alega que, de acuerdo con la normativa, para otorgar la subvención (y ratificar) sólo basta que un PEI “no tenga un similar en el territorio”. En seguida, se afirma que ante las competencias técnicas especializadas de quienes revisaron el PEI en la región, y decidieron el otorgamiento de la subvención, el CNED debiera ceder.

Luego, el recurso entrega antecedentes del PEI que podrían considerarse como no presentados anteriormente: que la educación en “Formación ciudadana” se lograría por medio de la educación psicoafectiva de sus alumnos. Sobre este punto, el recurso se explaya indicando que por medio de la “rehabilitación” psicoemocional de estudiantes con las características de aquellos que pretende educar, puede lograrse de mejor manera la educación para la formación ciudadana. Por otra parte, en el recurso se alega que el establecimiento ya contaría con una pre-matrícula de 59 estudiantes en 6 cursos: dos de Medio Mayor; dos de Pre-Kínder y dos de Kínder), y un staff contratado (9 profesionales) que deberán ser desafectados (de la matrícula y de sus empleos) por la decisión del CNED.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo estima que sobre el elemento del PEI referido a la educación psicoafectiva como componente de la educación para la formación ciudadana, se mantienen las mismas observaciones y las dudas sobre el carácter del proyecto. Incluso con la mención a la educación psicoafectiva, el proyecto desarrolla de una manera general el currículum, como le es exigible a todos los establecimientos, lo que no puede concebirse ni como una innovación, ni como un perfeccionamiento del currículum que sea de una magnitud suficiente para justificar la entrega de la subvención. Por tanto, no puede arribarse a otra conclusión que la ya

expuesta en el Acuerdo contra el cual se recurre: el elemento innovador que se esgrime no es más que el desarrollo *resaltado* de un elemento del curriculum que es exigible y común a todos los establecimientos del nivel, y en su implementación el establecimiento no estará innovando de una manera tal que justifique la entrega de la subvención.

Luego de un extenso debate el Consejo acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, rechazar el recurso de reposición interpuesto en todas sus partes.

6. MINEDUC Solicitud subvenciones: Colegio Puente Maipo, Colegio San Francisco de Asís, Liceo Politécnico María Auxiliadora.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por establecimientos educacionales.

A Continuación de la revisión de los antecedentes, el Consejo luego de un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada para el Colegio Puente Maipo; el Liceo Politécnico María Auxiliadora y el Colegio San Francisco de Asís por considerar que a su respecto se han acreditado la existencia de las causales reglamentarias.

7. VARIOS.

- Subcomisión Convocatoria. La Secretaria Ejecutiva recordó a los consejeros que se les envió un correo para que la subcomisión se reúna para abordar el trabajo de revisión de proyectos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°474.

Redro Montt Leiva
Presidente

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto. Asimismo, certifica que la presente acta ha sido aprobada y firmada por cada uno de los consejeros que participaron de la sesión.

Además, certifico que el consejero Miguel Schweitzer concurrió a esta sesión y a la votación respectiva; sin embargo, no firma la presente acta por haber fallecido antes de su suscripción.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2009449-c3fc26 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>